

TRATADO

DE LAS LEYES PENALES

DE LA MILICIA ESPAÑOLA,

PROCESSOS,

Y CONSEJOS DE GUERRA,

CON NOTABLES RESOLUCIONES DE SU
Majestad, y advertencias para todo Oficial, y Soldado
de Infanteria, Cavalleria, y Dragones, Guardias
de Infanteria, Artilleros, y Invalidos,
y para Juezes Ordinarios,
y Militares.

DISPUESTO

POR DON FRANCISCO DE OYA, ABOGADO
*de los Reales Consejos, y Agente Fiscal en el
Supremo de Guerra.*

QUIEN LO CONSAGRA A LAS DIVINAS
plantas de Christo Sacramentado.

CON PRIVILEGIO.

En Madrid: En casa de Juan Muñoz. Año de 1732.

A JESU-CHRISTO

SACRAMENTADO.

SEÑOR.



Segunda vez (Señor Omnipotente) consagro humilde à essas plantas Divinas , el corto fruto de mi pobre talento. La primera puse en ellas otro, cuyo argumento fue la Paz , por ser debido al Principe de la Paz ; al que con su venida al Mundo transformò la espada en azadòn, y en hoz la lanza ; al que hace à los verdaderos hombres olvidar el Arte de la Guerra , y las Batallas ; al que echa de sì caudalosos



PARTE PRIMERA
DE LA MILICIA
en general.

SUMARIO.

1. **M**iles, ò Soldado se deriva de Milicia, que es tolerancia, ò de militares que militan, ò del mal que apartan.
2. Comprehende la Milicia todas las acciones humanas.
3. Documentos en confirmacion de esto.
De la Celestial Milicia.
De la espiritual.
De los Professores, y Administradores publicos.
4. Los hombres militan por solo nacer, y contra sus apetitos.
Los profanos amantes.
Y aun los brutos.

L. Non omnes, Tropa, no lo hace, que debe estimarse
5. §. Qui cap- transfuga. (72)

ras, 5. ff. de Re
Mil.

TRATADO

DE LOS PROCESSIONS,

y Consejos Militares.

SUMARIO.

1. *Antes de aora, los Auditores que avia*
en cada Tercio, conocian de las causas
de los Militares.

Se han reconocido graves inconvenientes
de esto.

1. **A**Ntes de aora, para la admi-
nistracion de Justicia, avia
en cada Regimiento, ò Tercio de las Rea-
les Tropas vn Auditor de Letras: pero des-
pues, atendiendo su Magestad à que estas
no pueden contenerse en vna exacta obe-
diencia, y disciplina militar, sino por vna
justicia prompta de los Crimines que co-
meten, ni conseguirse esta justicia por la
lentitud de los processos ordinarios, de que
resultaba quedar sin castigo, ò retardarse
este tanto, que no hacia impresion en las
Tropas. Y conviniendo que la pena sea
prom-

INDICE

DE LOS ARTICULOS DE LAS Ordenanzas Militares recopiladas, que se refieren en esta Obra.

LIBRO PRIMERO.

Arti- culos.	Titu- los.	Par- tes.	Consejos de Guerra.	SS.	Nume- ros.	Pagias nas.
1.	1.	8.		2.	7.	322.
2.	1.	8.		2.	8.	323.
3.	1.		C.	5.	8.	426.
4.	1.	8.		2.	9.	324.
				5.	4.	411.
						422.
6.	1.	4.		2.	11.	108.
				3.	13.	153.
7.	1.	4.		2.	36.	127.
11.	1.	8.			11.	301.
13.	1.	8.		1.	1.	307.
14.	1.	4.		1.	30.	122.
15.	1.	4.		2.	30.	122.
16.	1.	4.		1.	30.	122.
			C.	2.	11.	390.
						16.